

de Extremadura con el contenido y duración mínimos establecidos en el apartado 4 del Anexo VII a la instrucción técnica complementaria “MIE-AEM4” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, aprobada mediante el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio (B.O.E. núm. 170, de 17 de julio de 2003), y tengan cumplidos los 18 años en el momento de realizar la solicitud del citado curso.

Así mismo podrán acceder al examen para la Categoría B las personas que estando en posesión del carné de operador de grúa móvil autopropulsada de categoría A hayan superado un curso teórico-práctico impartido por una entidad reconocida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de la Junta de Extremadura con el contenido formativo adicional para completar el correspondiente a la categoría B.

— OPERADOR DE MAQUINARIA MÓVIL EN EXPLOTACIONES MINERAS.

- a) Tener una edad mínima de 18 años.
- b) Trabajador de la industria minera en activo.
- c) Certificado de capacitación expedido y firmado por el Director Facultativo en el que conste que el operario posee los conocimientos y experiencia profesional necesaria o ha pasado un periodo de formación para el manejo de la máquina.

Los conocimientos teóricos también pueden justificarse acreditando que se ha recibido y superado un curso impartido por una entidad reconocida para ello, con los contenidos mínimos que se indican en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera e Instrucciones Técnicas Complementarias.

La justificación de la prestación de servicios en la empresa minera deberá efectuarse mediante:

- Presentación de los TCI-TC2 correspondientes a dicho periodo y,
- Certificado suscrito por el representante de la empresa en que se acredite la actividad desarrollada.

Los carnés no tienen carácter general, por lo que la solicitud y los requisitos mínimos, deberán justificarse para cada tipo de máquina.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “E.D.A.R. en Peraleda de la Mata”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “E.D.A.R. en Peraleda de la Mata”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2007, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 31 de enero de 2007.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2006181

EDAR EN PERALEDA DE LA MATA

TÉRMINO MUNICIPAL: 1014000

PERALEDA DE LA MATA

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
29/0	502 / 50031 a	AGROPECUARIA LA WAMBA,	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
30/0	502 / 50032 a	AGROPECUARIA LA WAMBA,	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
31/0	502 / 50033 a	AGROPECUARIA LA WAMBA,	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
25/0	502 / 157 a	ALARZA ZAMORA, LEANDRO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
16/0	502 / 84	BERNAL RUFO, ANDREA	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
18/0	502 / 86 a	FERNANDEZ MARTIN, MARCIANO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
13/0	502 / 81	GOMEZ CHANQUET, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
14/0	502 / 82 a	GOMEZ CHANQUET, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
27/0	502 / 10081	GOMEZ CHANQUET, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
8/0	502 / 70	JUAREZ SIMON, JOSE EUGENIO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
17/0	502 / 85	LOPEZ-PALOMO FERNANDEZ, ALBERTO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
10/0	502 / 72	LOZANO FERNANDEZ, LAURA	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
5/0	502 / 23 a	MACHUCA MARTIN, ANTONIO & FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
26/0	502 / 10023	MACHUCA MARTIN, ANTONIO & FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
15/0	502 / 83 a	MARTIN BERNAL, ASCENSION & MARIA	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
21/0	502 / 146 a	MIGUEL DOMINGUEZ, DELFIDIA	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
9/0	502 / 71 a	MORGADO RUBIO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
4/0	502 / 20	MORGADO RUFO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
24/0	502 / 156	RIOS MARTIN, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
7/0	502 / 69	RUBIO FERNANDEZ, TERESA, MARIA Y ALFONSO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
20/0	502 / 145	RUFO GARCIA, SERGIO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
11/0	502 / 79 a	RUFO GOMEZ, IRENE	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
12/0	502 / 80	SANCHEZ LOPEZ, ALONSO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
19/0	502 / 87	SANCHEZ RUFO, JULIO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
3/0	5 / 11 a	TORIBIO MARTIN, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
22/0	502 / 147 a	ZAMORA JARA, ANGEL ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
32/0	502 / 50034	ZAMORA JARA, ANGEL ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
23/0	502 / 149	ZAMORA JARA, JESUS	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
28/0	502 / 10149	ZAMORA JARA, JESUS	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30
6/0	502 / 68	ZAMORA JARA, JESUS	AYUNTAMIENTO	23/02/2007	10:30